



LEY 10/2019, DE 10 DE ABRIL, DE TRANSPARENCIA Y DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (ART. 10.3)

**ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E
ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

SESIÓN DE 12 DE MARZO DE 2025

Advertencia previa:

(Art. 70.1 “In Fine”, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “(...) No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local”, no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno).

1/ 182.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por el Sr. Presidente, la motivación de la urgencia de la sesión.

“Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local”.

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

CONTRATACIÓN. MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL

2/ 183.- **PROUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA EL CONTRATO DE “SERVICIOS DE CAMPAMENTO URBANOS “DIVERCONCILIAMOS” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL O DEL DESARROLLO QUE ESTÉN EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES Y ESTÉN ESCOLARIZADOS EN**



CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DURANTE EL CURSO 2024-2025, PARA LA SEMANA SANTA DEL AÑO 2025 EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES". EXPTE. C035/CON/2025-029.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Responsable del Departamento de Contratación y elevada por la Concejala Delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).

Expediente nº: C035/CON/2025-029
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
Tipo de contrato: SERVICIOS. CONTRATO ADMINISTRATIVO.
Objeto: SERVICIOS DE CAMPAMENTOS URBANOS DIVERCONCILIAMOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL O DEL DESARROLLO QUE ESTEN EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES Y ESTEN ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DURANTE EL CURSO 2024-2025, PARA LA SEMANA SANTA DEL AÑO 2025 EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS.
Interesado: CONCEJALIA DE CONTRATACION, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL
Procedimiento: Aprobación del expediente de contratación.

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía interesada, referente al contrato arriba referenciado, se han apreciado los **hechos** que figuran a continuación:*

Primero.- El expediente de contratación consta de los siguientes documentos:

1. PROVIDENCIA DE INICIO
2. PROPUESTA DE INICIACIÓN DEL SERVICIO
3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
4. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.
5. INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.
6. INFORME DE REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS
7. INFORME DE LA DGPC SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
 - RC CORRIENTE para el ejercicio 2025



- Aplicación presupuestaria: 45.2311.22799
- Nº de expediente: 2/202500000353
- Importe: 21.300,00 €

8. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

9. INFORME JURÍDICO

10. INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN

Segundo. - En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato, la duración del contrato y el IVA correspondiente; son los siguientes:

- Contrato: SERVICIOS. CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- Tramitación: ORDINARIA
- Presupuesto base de licitación: 21.300,00 €.

De acuerdo con los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en la documentación obrante en el expediente, el presupuesto base de licitación es por un importe de: 21.300,00 € incluido el IVA al tipo impositivo del 10%, por importe de 1.936,36 €.

- Valor estimado del contrato:

De acuerdo con los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en la documentación obrante en el expediente, el valor estimado es de 19.363,64 €. No se contempla la posibilidad de prórroga. Todo ello sin IVA

- Duración:

El periodo de duración de este contrato será de un mes, contado desde su formalización, no existiendo la posibilidad de ser prorrogado.

La valoración jurídica de los hechos expuestos, es la siguiente:

Primero.- La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajusta a lo establecido en los artículos 17, 21, 25.1.a) y 116 y siguientes, 119, 131 a 158 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo.- Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 121 a 126 de la LCSP y artículos 66 a 68 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.



Tercero.- Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en los artículos 116 y 117 de la LCSP.

Es por lo que, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, que en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, y al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de gran población establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resolver lo siguiente:

Primero. - Aprobar el expediente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS DIVERCONCILIAMOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL O DEL DESARROLLO QUE ESTEN EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE MOSTOLES Y ESTEN ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DURANTE EL CURSO 2024-2025, PARA LA SEMANA SANTA DEL AÑO 2025 A ADJUDICAR POR UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS (EXPTE.C035/CON/2025-029), así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del contrato mencionado, a realizar mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios, en atención a la propuesta, obrante en el expediente, efectuada en tal sentido, por el Servicio promotor de la presente contratación.

Segundo. – Autorizar un gasto por importe de 21.300,00 €, cantidad que incluye un importe de 1.936,36 €, correspondiente al 10 % de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 45-2311.22799			
RC CORRIENTE	2/2025000000353	Anualidad 2025	21.300,00 €

Dicho gasto se imputará, como queda expuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria 45-2311.22799, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, de acuerdo con la retención de crédito del presupuesto corriente practicada al efecto (R/C 2/2025000000353), por importe de 21.300,00 €.

No obstante, se indica que dicho gasto quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2025.



Tercero. - *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando la convocatoria de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles.”*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 18 de marzo de 2025, yo la Concejala-Secretaria, Dª. Raquel Guerrero Vélez, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a veinticinco de abril de dos mil veinticinco.